

# VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2003

## DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Constantino García Cisneros			
Año II	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 11

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
18 DE DICIEMBRE DE 2003**

### SUMARIO

**ASISTENCIA**

**ORDEN DEL DÍA**

**ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR**

**CORRESPONDENCIA**

- Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción del comunicado del ciudadano Gonzalo Moctezuma Barragán secretario ejecutivo del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en el que comunica de la conclusión del segundo periodo de sesiones de ese órgano
- Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios de las legislaturas de Campeche y Colima, por medio de los cuales comunican la apertura y clausura de sus periodos extraordinarios de sesiones; la clausura de su Periodo de Receso del tercer y ultimo año de ejercicio constitucional; de la constitución e instalación de una Legislatura; la

constitución e integración de las comisiones ordinarias y extraordinarias, y la elección de sus mesas directivas, respectivamente

- Oficio suscrito por los ciudadanos Luis Ávila Aguilar, Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que solicitan la adhesión de esta Legislatura al punto de acuerdo en el que manifiestan estar en contra de la pena de muerte
- Oficio suscrito por el ciudadano Sergio Cuauhtémoc Lima López, secretario parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del cual solicitan la adhesión de esta Soberanía al punto de acuerdo relativo al combate del contrabando, la piratería y el comercio ilegal
- Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante los cuales remite dos puntos de acuerdo donde se adhieren a los emitidos por la legislatura del estado de Coahuila de Zaragoza, relativos a la restricción de la colocación, promoción de bebidas alcohólicas y del tabaco en eventos deportivos infantiles, así como la solicitud de autorización de más recursos económicos al Congreso de la

**Unión para todas las instituciones de salud pública**

- Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Coahuila de Zaragoza, Morelos y Yucatán, por medio de los cuales exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que no se desincorpore el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y permanezca como una entidad paraestatal del gobierno federal, solicitando de esta Soberanía la adhesión a los mismos
- Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción del escrito suscrito por la ciudadana licenciada Virginia López Valencia por el que hace del conocimiento de su reincorporación como magistrada titular de la Sala Central del Tribunal Electoral del Estado
- Oficio suscrito por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, por el que remite a este Honorable Congreso el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2004 de la máxima casa de estudios
- Oficio suscrito por la ciudadana Marta Domínguez González, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero
- Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los escritos

suscritos por Jesús Orbe Torres y Consuelo Ibanconvichi Muñoz, presidentes municipales de Tecpan de Galeana y Azoyú, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten un ejemplar de sus informes de gobierno del Primer Año de su ejercicio constitucional

**INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae a la solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia promovido por el agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos, en contra de Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, presidente, síndico procurador y regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual este Honorable Congreso se adhiere al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se de marcha atrás y derogue el acuerdo relativo al pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda de los derechohabientes del Infonavit**
- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero**

## CLAUSURA Y CITATORIO

**Presidencia del diputado  
Constantino García Cisneros**

## ASISTENCIA

### El Presidente:

Solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva pasar lista de asistencia.

### El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta

Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Con la presencia de 45 diputados, servido señor presidente.

### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado Carlos Sánchez Barrios.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 10 minutos, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al mismo.

### El secretario Joel Eugenio Flores:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 18 de diciembre de 2003.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del día martes 16 de diciembre de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción del comunicado del ciudadano Gonzalo Moctezuma Barragán secretario ejecutivo del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en el que comunica de la conclusión del segundo periodo de sesiones de ese órgano.

b) Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios de las legislaturas de Campeche y Colima, por medio de los cuales comunican la apertura y clausura de sus periodos extraordinarios de sesiones; la clausura de su Periodo de Receso del tercer y ultimo año de ejercicio constitucional; de la constitución e instalación de una Legislatura; la constitución e integración de las comisiones ordinarias y extraordinarias, y la elección de sus mesas directivas, respectivamente.

c) Oficio suscrito por los ciudadanos Luis Ávila Aguilar, Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que solicitan la adhesión de esta Legislatura al punto de acuerdo en el que manifiestan estar en contra de la pena de muerte.

d) Oficio suscrito por el ciudadano Sergio Cuauhtémoc Lima López, secretario parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del cual

solicitan la adhesión de esta Soberanía al punto de acuerdo relativo al combate del contrabando, la piratería y el comercio ilegal.

e) Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante los cuales remite dos puntos de acuerdo donde se adhieren a los emitidos por la legislatura del estado de Coahuila de Zaragoza, relativos a la restricción de la colocación, promoción de bebidas alcohólicas y del tabaco en eventos deportivos infantiles, así como la solicitud de autorización de más recursos económicos al Congreso de la Unión para todas las instituciones de salud pública.

f) Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Coahuila de Zaragoza, Morelos y Yucatán, por medio de los cuales exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que no se desincorpore el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y permanezca como una entidad paraestatal del gobierno federal, solicitando de esta Soberanía la adhesión a los mismos.

g) Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción del escrito suscrito por la ciudadana licenciada Virginia López Valencia por el que hace del conocimiento de su reincorporación como magistrada titular de la Sala Central del Tribunal Electoral del Estado.

h) Oficio suscrito por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, por el que remite a este Honorable Congreso el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2004 de la máxima casa de estudios.

i) Oficio suscrito por la ciudadana Marta Domínguez González, por medio del cual

solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero.

j) Oficio signado por la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los escritos suscritos por Jesús Orbe Torres y Consuelo Ibanconvichi Muñoz, presidentes municipales de Tecpan de Galeana y Azoyú, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten un ejemplar de sus informes de gobierno del Primer Año de su ejercicio constitucional.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae a la solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia promovido por el agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos, en contra de Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, presidente, síndico procurador y regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Alpoyeca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual este Honorable Congreso se adhiere al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se de marcha atrás y derogue el acuerdo relativo al pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda de los derechohabientes del Infonavit, solicitando la dispensa de su trámite legislativo.

f) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 18 de diciembre de 2003.

Servido, señor presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se informa que finalmente son 43 compañeros diputados los asistentes a la presente sesión.

Se somete a consideración de la Asamblea, par su aprobación el proyecto de Orden del Día antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito

proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 16 de diciembre de 2003; por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta presentada por esta Presidencia para que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifiéstelo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día martes 16 de diciembre de 2003, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 16 de diciembre de 2003.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que hace del conocimiento

de la recepción del comunicado del ciudadano Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Jorge Orlando Romero Romero:**

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 18 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor a mi cargo, vía telegráfica, el comunicado del ciudadano Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura federal, por el que comunica de la conclusión del Segundo Periodo de Sesiones de ese órgano.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota, del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al archivo general de esta Representación popular el comunicado de referencia.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios de las legislaturas de

los estados de Campeche y Colima.

**El secretario Joel Eugenio Flores:**

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves  
18 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva  
del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que  
se recibieron en esta Oficialía Mayor, a mi  
cargo, los oficios de las legislaturas de los  
estados de Campeche y Colima, por medio de  
los cuales comunican la apertura y clausura  
de sus periodos extraordinarios de sesiones;  
la clausura de su Periodo de Receso del  
Tercer y último año de ejercicio constitucional;  
la constitución e instalación de una  
Legislatura; la constitución e integración de  
las comisiones ordinarias y extraordinarias y  
la elección de sus mesas directivas,  
respectivamente.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del  
presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor  
para que acuse los recibos correspondientes  
y remita al archivo general de esta  
Representación popular los oficios de  
referencia.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto  
del Orden del Día, solicito al diputado  
secretario Jorge Orlando Romero Romero, se  
sirva dar lectura, al oficio suscrito por los  
ciudadanos Luis Ávila Aguilar y Esmeralda  
Cárdenas Sánchez, diputados secretarios de  
la Mesa Directiva del Honorable Congreso del

Estado de Colima.

**El secretario Jorge Orlando Romero  
Romero:**

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Palacio Legislativo.- Plaza Primer Congreso  
de Anáhuac S/N.- Chilpancingo, Guerrero.

En sesión pública ordinaria celebrada el día  
de hoy, los diputados integrantes de la  
Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado  
Libre y Soberano de Colima, aprobaron un  
punto de acuerdo en el que se señala lo  
siguiente:

Primero.- Los diputados integrantes de la  
Quincuagésima Cuarta Legislatura del  
Honorable Congreso de Colima,  
manifestamos nuestro repudio total y  
absoluto, a la aplicación de la pena de muerte  
para cualquiera de los casos que se ventilen  
ante los tribunales penales de cualquier  
ámbito.

Segundo.- Se envía el presente acuerdo a los  
honorables congresos de los estados de la  
República y del Distrito Federal, para que  
estos a su vez se solidaricen con el pueblo  
mexicano y se opongan a la aplicación de  
dicha pena.

Tercero.- Que se envíe el presente acuerdo a  
la Cámara de Diputados del Honorable  
Congreso de la Unión a efecto de manifestarle  
nuestra inconformidad con la pena capital y  
en su oportunidad se legisle para abolir de  
nuestra Carta Magna la pena de muerte.

Cuarto.- Que se envíe el presente acuerdo a  
la Secretaría de la Defensa Nacional a efecto  
de que se una a la lucha de abolir y derogar  
de los códigos militares y de nuestra Carta  
Magna la pena capital.

Lo que comunicamos a ustedes, en vía de  
petición y para los efectos de ley  
correspondientes.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, noviembre 26 de 2003.

Ciudadano Luis Ávila Aguilar, Diputado Secretario.- Ciudadana Esmeralda Cárdenas Sánchez, Diputada Secretaria.

Servido, señor presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente oficio y el acuerdo antecedentes, a la Comisión de Derechos Humanos para los efectos correspondientes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Sergio Cuauhtémoc Lima López, secretario parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala.

### **El secretario Joel Eugenio Flores:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo establecido por el artículo 96, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, me permito remitir a ustedes el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la LVII Legislatura en sesión ordinaria pública celebrada el día 25 del presente mes y año, por el que esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se celebre convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal entre el gobierno del estado de Tlaxcala y esa Secretaría, para enfrentar de manera coordinada el contrabando, la piratería y el comercio ilegal.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

El Secretario Parlamentario del Honorable Congreso.

Sergio Cuauhtémoc Lima López.

Tlaxcala, Tlaxcala, noviembre 25 de 2003.

Servido, señor presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente oficio y acuerdo de antecedentes; a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios de la legislatura de Quintana Roo.

### **El secretario Jorge Orlando Romero Romero:**

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 18 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los oficios de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, por medio de los cuales remiten dos puntos de acuerdo de adhesión relativo a la restricción de la colocación y promoción de bebidas alcohólicas y de tabaco en eventos deportivos infantiles, así como la

solicitud de autorización de más recursos económicos al Congreso de la Unión, para todas las instituciones de salud pública.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al Archivo General de esta Soberanía los acuerdos de referencia.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los escritos de las legislaturas de los estados de Coahuila, Morelos y Yucatán.

#### **El secretario Joel Eugenio Flores:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes, que se recibieron en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Coahuila de Zaragoza, Morelos y Yucatán, por medio de los cuales exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que no se desincorpore el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y permanezca como una entidad paraestatal del gobierno federal, solicitando de esta Soberanía la adhesión a los mismos.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 18 de diciembre del año 2003.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo e informe a los Congresos de los Estados de Coahuila de Zaragoza, Morelos y Yucatán, que con fecha jueves 27 de noviembre del año en curso, esta Legislatura emitió el acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Presidente de la República y al Honorable Congreso de la Unión, para que no se desincorpore el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y permanezca como una entidad paraestatal del gobierno federal.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción del escrito suscrito por la ciudadana Virginia López Valencia.

#### **El secretario Joel Eugenio Flores:**

Asunto: Se Informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 18 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor a mi cargo el escrito suscrito por la ciudadana licenciada Virginia López Valencia, por el que hace del conocimiento de su reincorporación como

magistrada titular de la Sala Central del Tribunal Electoral del Estado.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que remita copia a las fracciones parlamentarias y representaciones de partido del oficio de referencia y remita al archivo general de este Congreso el escrito de antecedentes.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el maestro en ciencias Nelsón Valle López, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

#### **El secretario Joel Eugenio Flores:**

Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Estimado presidente:

Anexo al presente, remito a usted el proyecto de presupuesto de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el año 2004, en versión impresa, presentado al doctor Eugenio Zetina Badillo, director general de educación superior de la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las obligaciones institucionales de nuestra máxima casa de estudios. Lo anterior, para hacerlo de su conocimiento y nos brinde su apoyo para lograr que nuestra institución pueda ser favorecida con un presupuesto acorde a las necesidades presentadas.

Sin otro particular, les reitero mis distinguidas consideraciones.

Atentamente.

Maestro en Ciencia Nelsón Valle López.  
Rector.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente oficio y los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana Marta Domínguez González, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

#### **El secretario Jorge Orlando Romero Romero:**

Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, 15 de diciembre del año 2003.

Asunto: Se solicita licencia indefinida para la separación del cargo.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

Profesora Marta Domínguez González, síndica procuradora del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, personalidad que acredito con la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección del Ayuntamiento, expedida por el consejo municipal electoral de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, el día 9 de octubre del año 2002, documento que se anexa y con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así

como en el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio, me dirijo ante ese órgano colegiado para solicitar una licencia indefinida para separarme del cargo que ostento por cuestiones de carácter personal y de trabajo, solicitando al mismo tiempo se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de Guerrero, que a la letra dice.

Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado, si estos no acudieran el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar y en espera de su autorización, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente.

Profesora Marta Domínguez González,  
Síndico Procurador del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica turna la presente solicitud de licencia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "j", del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de los escritos suscritos por Jesús Orbe Torres y Consuelo Ibanconvichi Muñoz, presidentes municipales

de Tecpan de Galeana y Azoyú, Guerrero, respectivamente.

#### **El secretario Joel Eugenio Flores:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los escritos suscritos por Jesús Orbe Torres y Consuelo Ibanconvichi Muñoz, presidentes municipales de Tecpan de Galeana, y Azoyú, respectivamente, por medio de los cuales remiten un ejemplar de sus informes de gobierno del primer año de su ejercicio constitucional.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y remita al archivo general de esta Soberanía los informes de referencia.

#### **INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar primera lectura al dictamen de valoración previa que recae a la solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia promovido por el agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos, en contra de Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, presidente, síndico procurador y regidor del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

### **El secretario Joél Eugenio Flores:**

Se emite dictamen de Valoración Previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110 y 113 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 163 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de Valoración Previa correspondiente a la solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número JPR/LVII/001/2003, promovido por Álvaro López Miranda, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos en contra de Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, presidente, síndico procurador y regidor, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

#### **RESULTANDOS**

Primero.- Que mediante escrito fechado el 26 de mayo de 2003, el ciudadano Álvaro López Miranda, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos, presentó solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio de procedimiento penal para la declaratoria de procedencia en contra de los ciudadanos Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo

Candia, presidente, síndico procurador y regidor, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, denuncia que fue presentada ante esta Soberanía popular el 26 de mayo del año en curso.

Segundo.- Que atento a lo dispuesto por el artículo 24 en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con fecha 26 de mayo del presente año, el ciudadano Álvaro López Miranda, ratificó por comparecencia en todos sus términos el escrito de denuncia a que se refiere el resultando primero.

Tercero.- Que el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por oficio sin número de fecha 26 de mayo de 2003, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le comunicó al Pleno de la presentación de la denuncia y ratificación de antecedentes.

Cuarto.- Que con fecha 27 de Mayo de 2003, mediante oficio OM/DPL/279/2003 el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión la denuncia de referencia para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y dictar el presente dictamen de Valoración Previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110 y 113 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV, 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado de Guerrero vigente.

Segundo.- El agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos realiza entre otras manifestaciones en su escrito de denuncia y requerimiento: que con la facultad que le confiere a ese Órgano Investigador el artículo 21 Constitucional de ser el persecutor de los delitos y titular del ejercicio de la acción penal, del 74 del Código Procesal Penal y los aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como del 24 de la Ley 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, en donde se establece que el requerimiento para la remoción del fuero constitucional y la correspondiente declaratoria de procedencia se iniciará planteada precisamente por ese Órgano, presenta y formula el requerimiento de remoción del fuero constitucional que han venido ostentado los ciudadanos Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, quienes fungen como presidente municipal, síndico procurador y regidor propietario, respectivamente, todos del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, procediendo este Honorable Congreso a iniciar el procedimiento penal para la declaratoria correspondiente, tomando en consideración que: en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero del Distrito Judicial de Morelos; el "13" de mayo del año que transcurre, el agente del ministerio Público del Fuero Común recibió una llamada telefónica de parte de la ciudadana "Eugenia" Contreras Tapia, "presidente" del Comité de la Organización Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata (Larsez) en la que le informó que en la comunidad de Escalerilla Lagunas, municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, se encontraban cuatro personas del sexo masculino privadas de la vida, las que respondían al nombre de Roque Ramos Mejía, Paulino García Amado, Hipólito Ramírez Amado y Avelino Silva Merino; que con esta denuncia se inició la Averiguación Previa número MOR/SC/197/2003 y que con las constancias de la averiguación previa que presenta en 636 fojas útiles se aprecia que

han quedado satisfechos los extremos previstos en los preceptos mencionados, puesto que se determinó el ejercicio de la acción penal en contra de Alejandrino Díaz Pérez, Fidel Carranza Cantú, Arturo Carranza García y Eleuterio Ortega Sánchez, por considerarlos probables responsables en la comisión del delito de Homicidio Calificado, ilícito previsto por el artículo 103 y sancionado por el numeral 108 fracciones I, II, incisos "a", "b", "c" y "d" y III en relación a los artículos 11, 12, 14 fracción I y XV, párrafo primero y 17, fracciones I, II, IV y VIII del Código Sustantivo Penal vigente en el Estado de Guerrero, asimismo se ejerce acción penal y reparación del daño en contra de Alejandrino Díaz Pérez, Fidel Carranza Cantú, Arturo Carranza García, Eleuterio Ortega Sánchez, Fidel Carranza Pérez, Apolonio Carrasco Vázquez, Rafael de Jesús Remigio, Alfredo Mentado Vázquez, Margarito García de la Cruz, Aristeo Merino Linares, Eleuterio Linares Rosas, Juvenal Ramírez Morán, José Ramírez Arriaga y Alberto Catalán Ramírez como probables responsables del delito de lesiones agravadas cometido en agravio de Isidora Aguilar Guzmán, Alberto Morán García, Carmelo Huerta Rosendo, Delfino de la Cruz de Jesús, Florencio Aguilar Linares, Rafael Merino Neri, Epifanio Silva Sánchez, Severiano Morán Mayo, Ponciano Baltazar González y Elodio Espinoza García, ilícito previsto por el artículo 105, fracciones II, III, IV y VI y sancionado por el numeral 108 fracciones II, incisos "a", "b", "c" y "d" y II, en relación con los artículos 1, 12, 14 fracción primero (sic), 15, párrafo primero y 17, fracción I, II, IV y VIII del Código Penal en vigor del Estado de Guerrero por haberse encontrado demostrada la existencia de un hecho que constituye delito y que encuadra en la descripción legal de los citados ilícitos, demostrándose también la probable responsabilidad de Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, quienes fungen como presidente municipal, síndico procurador y regidor propietario, respectivamente, todos del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero; que las diligencias practicadas por ese Órgano Investigador son: acuerdo de radicación y de

inicio de averiguación previa número MOR/SC/05/197/2003; traslado del personal de actuaciones al lugar de los hechos para realizar la inspección ocular, dar fe del cadáver, ropa y media filiación, lesiones y objetos, así como el levantamiento de cadáveres; declaración de la denunciante Eufemia Contreras Tapia; declaración de la testigo de identidad cadavérica y presencial de los hechos a cargo de Teresa Rodríguez Aguilar quien realiza imputaciones directas en contra de los inculpados; declaraciones de los testigos de identidad cadavérica y presenciales de los hechos con imputación directa en contra de los inculpados Margarita Díaz Espinoza, Cándido Aguilar Espinobarros, Ceferino Silva Díaz, Angelina Días Espinoza, Reinalda Tenorio Cortes, Gabriel Ramírez Tenorio, Rufina Moran García y José Román Ramos; declaración de los agraviados y testigos presenciales de los hechos Isidora Aguilar Guzmán, Alberto Morán García, Carmelo Huerta Rosendo, Delfino de la Cruz de Jesús, Florencio Aguilar Linares, Rafael Merino Neri, Epifanio Silva Sánchez, Severiano Morán Mayo, Ponciano Baltazar González y Elodio Espinoza García; fe Ministerial de parte informativo rendido por Francisco Tovar Lara, comandante del grupo de la Policía del Estado; fe Ministerial del dictamen de criminalística de campo y fotografías forenses; notificación al órgano investigador del fallecimiento del agraviado Silvestre Morán García; fe Ministerial de certificados médicos de causa de muerte expedidos por el doctor Enoch Dolores Flores, médico legista adscrito a esa Representación social; fe ministerial de certificados médico de lesiones; inspección ocular en la comisaría de Escalerilla Lagunas; declaraciones de los agraviados y testigos presenciales de los hechos con señalamiento directo en contra de los imputados Doroteo Ortega Aguilar, Audoxcio Ramos Canuto, Juan Ortega Galeana y Florentino García Amado; comparecencias voluntarias de Elpidio Díaz Tenorio, Rufino Mejía Marcelo, Anastacio Librado Martínez, Eleuterio Linares Morán, Martina de la Cruz Ortega, Apolonio Carreto Vázquez, Daniel Tenorio Cortés, Elidio Flores Isidro, Rafael De Jesús Remigio, Aristeo

Merino Linares, Hermenegildo Cruz Basilio, Alberto Catalán Linares, Alfonso Cruz Rivera, Victoriano Díaz Cruz, José Ramírez Arriaga, Delfino Sánchez García, Melesio Aguilar Dircio, Sergio Canuto Basilio, Oliverio Aguilar García, Artemio Vázquez Rodríguez, Artemio Ramírez Morán, Hipólito Tenorio Neri, Eulogio Rivera De La Cruz, Epifanio Ramírez Millán, Gregorio Tenorio Cortés, Refugio Ramírez Aguilar, Delfino Aguilar Rivera, Abel Vázquez Rodríguez, Benjamín Parra García, Eleuterio Aguilar Jerónimo, Lorenzo Mentado Merino, Secundino Rivera Aguilar, Rafael Pacheco Cruz, Eliseo Dircio Aguilar, Florentino Ortega Vázquez, Hedilberto Rodríguez García, Erasmo Aguilar De Los Santos, Margarita Dircio Aguilar, Eloy García Rivera, Bonifacio Rivera Crisóstomo, Lucio Dircio Cristino, Álvaro Mentado Merino, Filoteo Dircio Aguilar, Lorenzo Parra García, Marcelo Librado Ramírez, Fortunato Catalán Linares, Eutimio Rivera Crisóstomo, Alfredo Mentado Vázquez, Castro Silva García, Pascuala Rodríguez Vázquez, Plácido Dircio Aguilar, Romualdo Librado Ramírez, Hermila Rosendo Domínguez, Julián García Reyes, Daniel Librado Ramírez, Eufemio Dircio Cristino, Fernando Aguilar de los Santos, Zeferino Sánchez Ramírez, Beatriz Lorenzo Ortega, Margarita Aguilar Dircio, Juvenal Ramírez Morán, Guadalupe Librado Ramírez, Gregoria Rosendo Domínguez, Juan Dircio Aguilar, Margarito Cruz García, Fructuoso Morán Aguilar, Nicéforo García Navarrete, Fernando Silva Merino, Rubén Silva Merino, Margarito Luciano Saldaña, Serafín Díaz Aguilar, Eulalia Aguilar Librado, José Martínez Pascual, Juventino Navez Ortega, Leopoldo Rivera de la Cruz y Agripino Tenorio Aguilar, negando su participación en los hechos acontecidos en Escalerilla Lagunas, sin aportar medio de prueba alguno que apoye su dicho. Señala la representación social también, que desarrollada la investigación concluyó determinar que ha quedado plenamente demostrado los elementos del tipo penal de homicidio calificado, en agravio de Roque Ramos Mejía, Paulino García Amado, Hipólito Ramírez Amado, Avelino Silva Merino y Silvestre Morán García y la probable responsabilidad de Silvino Mosso Porfirio,

Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia; que existe en la indagatoria copias certificadas de la declaratoria de elegibilidad de candidatos a presidente y síndico y de la constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional de fecha nueve de octubre del año próximo pasado, correspondiente a los candidatos que resultaron electos en el municipio de Zapotitlán Tablas Guerrero, para el período 2002-2005, mismas que obran en el archivo del Consejo Estatal Electoral, instrumento que acredita a los ciudadanos Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, quienes fungen como presidente municipal, síndico procurador, y regidor propietario, respectivamente, todos del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, constancia que los coloca en el supuesto que prevé el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, así como los previstos por el Título Cuarto en el Capítulo "De las Responsabilidades de los Servidores Públicos" y que son el 108 y 109, fracción II, de la Constitución General del País; 110 y 111, fracción II, de la Constitución local; esto es que el sujeto activo de los hechos en este caso son los ciudadanos Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, respectivamente, todos en el municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero; que manifiesta que en tales circunstancias es que se hace legalmente necesario, plantearse inicie el procedimiento penal para la declaratoria de procedencia previsto por el Capítulo Tercero de la Ley 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y en observancia estricta de los numerales ahí contenidos, se proceda a turnar la denuncia a la Comisión Instructora a efecto de dar el trámite oportuno y practicar las diligencias necesarias que aunadas a las que este órgano investigador aporta, permitan establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad de los imputados, concluyendo en su momento con la remoción del fuero constitucional y la declaratoria de que ha lugar a proceder en contra de los ahora imputados.

Tercero.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con los artículos 12 y con la primera parte del párrafo primero del artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada estableciéndose: que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado aplicado al procedimiento penal para la declaratoria de procedencia para resolver si la denuncia es procedente deben satisfacerse los siguientes requisitos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 113 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta por parte del servidor público que se adecue a alguno de los tipos penales establecidos por el Código Penal Federal o Local y c) La probable responsabilidad del servidor público en los hechos delictuosos. Respecto al primer elemento éste se encuentra satisfecho toda vez que los ciudadanos Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia son de los servidores señalados en el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que en su primer párrafo a la letra dice: "Para proceder penalmente contra los diputados al Congreso del Estado, magistrados del Tribunal Superior de Justicia, magistrados del Tribunal Electoral del Estado, Consejeros de la Judicatura Estatal, consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; secretarios del despacho auxiliares del titular del Ejecutivo, coordinadores, contralor general del Estado, procurador general de Justicia, consejero jurídico del Poder Ejecutivo, presidentes, síndicos y regidores de los ayuntamientos, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo; el Congreso del Estado declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión si ha o no lugar a proceder contra el inculpado. . . .", como se desprende con la constancia de mayoría y validez de la elección de ayuntamientos, la declaratoria de elegibilidad de candidatos a presidente y síndico y las constancias de

asignación de regidores por el principio de representación proporcional de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática todas de fecha nueve de octubre del dos mil dos, expedidas por el Consejo Municipal Electoral de Zapotitlán Tablas las dos primeras y por el Consejo Estatal Electoral las dos últimas y con la información que obra en el archivo general del Honorable Congreso del Estado. En cuanto a los requisitos marcados en los incisos "b" y "c" se tiene que el agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos Alvaro López Miranda solicita el inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia al haber concluido que: desarrollada la investigación iniciada bajo el número de averiguación previa MOR/SC/05/197/2003 quedó demostrado el cuerpo del delito de homicidio calificado en agravio de Roque Ramos Mejía, Paulino García Amado, Hipólito Ramírez Amado, Avelino Silva Merino y Silvestre Morán García y el de lesiones agravadas en agravio de Isidora Aguilar Guzmán, Alberto Morán García, Carmelo Huerta Rosendo, Delfino de la Cruz de Jesús, Florencio Aguilar Linares, Rafael Merino Neri, Epifanio Silva Sánchez, Severiano Morán Nayo, Ponciano Baltazar González y Elodio Espinoza García, demostrándose también la probable responsabilidad de Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, presidente, síndico procurador y regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas en los ilícitos antes señalados, conclusión a la que arriba la representación social con las diligencias practicadas por ese órgano consistentes en: 1.- Acuerdo de radicación y de inicio de la averiguación previa número MOR/SC/05/197/2003 de fecha trece de mayo del dos mil tres, 2.- Acuerdo de la misma fecha del traslado del personal de actuaciones al poblado de Escalerillas Lagunas, municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, 3.- Traslado del personal de actuaciones en la misma fecha, inspección ocular, fe de cadáver, ropa y media filiación, lesiones y objetos y, levantamiento de cadáveres, 4.- Recepción con fecha trece de

mayo del dos mil tres del testimonio de Eufemia Contreras Tapia, quién hace imputación directa en contra de Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, presidente, síndico procurador y regidor del Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Nicéforo García Navarrete, Margarito González Villar y otros como presuntos responsables de los delitos de homicidio calificado y lesiones agravadas, el primero en agravio de Roque Ramos Mejía, Paulino García Amado, Hipólito Ramírez Amado, Avelino Silva Merino y Silvestre Morán García y el segundo en agravio de Isidora Aguilar Guzmán, Alberto Morán García, Carmelo Huerta Rosendo, Delfino de la Cruz de Jesús, Florencio Aguilar Linares, Rafael Merino Neri, Epifanio Silva Sánchez, Severiano Morán Nayo, Ponciano Baltazar González y Elodio Espinoza García, 5.- Declaración de un testigo de identidad cadavérica y presencial de los hechos a cargo de la ciudadana Teresa Rodríguez Aguilar, quién también, hace imputación directa en contra de los servidores públicos como los presuntos responsables de los delitos de homicidio calificado y lesiones agravadas cometidos en agravio de las personas antes mencionadas, 6.- Declaración de los testigos de identidad cadavérica y presenciales de los hechos Margarita Díaz Espinoza, Cándido Aguilar Espinobarros, Ceferino Silva Díaz, Angelina Díaz Espinoza, Reinalda Tenorio Cortés, Gabriel Ramírez Tenorio, Rufina Morán García, José Román Ramos, quienes también hacen imputación directa en contra de los inculcados, entre ellos los tres servidores públicos municipales, 7.- Declaración de los agraviados y testigos presenciales de los hechos Isidora Aguilar Guzmán, Alberto Morán García, Carmelo Huerta Rosendo, Delfino de la Cruz de Jesús, Florencio Aguilar Linares, Rafel Merino Neri, Epifanio Silva Sánchez, Severiano Morán Mayo, Ponciano Baltazar González y Elodio Espinoza García, quienes también señalaron de entre los responsables de los ilícitos al presidente, síndico procurador y regidor del municipio de Zapotitlán Tablas, 8.- Fe ministerial de parte informativo rendido por el ciudadano Francisco Tovar Lara, comandante

del grupo de la Policía del Estado, responsable de servicio, en el cual informa los hechos ocurridos el día once de mayo del año en curso en Escalerillas Lagunas, municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, así como la ratificación del informe hecha por Francisco Tovar Lara, Jesús Hernández Jiménez, Bonifacio Vázquez Valdez, Gerardo Flores Hernández y Heleno Ramírez Cipriano, elementos de la Policía del Estado, realizada el día catorce del mes de mayo del año en curso, 9.- Fe del dictamen de criminalística de campo y fotografías forenses que dio el personal de actuaciones, realizada el día catorce de los corrientes, 10.- Notificación de fecha 13 de mayo que se realizó al órgano investigador sobre el fallecimiento del agraviado Silvestre Morán García, quien inicialmente estaba lesionado, 11.- Fe Ministerial de certificados médicos de causa de muerte expedidos por el médico legista adscrito a la representación social, de Roque Ramos Mejía, Paulino García Amado, Hipólito Ramírez Amado, Avelino Silva Merino y Silvestre Morán García de fechas catorce de mayo del año en curso, 12.- Fe Ministerial de los certificados médicos de lesiones, 13.- Inspección ocular realizada el dieciséis de mayo del dos mil tres en la comisaría de Escalerillas Lagunas, 14.- Declaración de los agraviados y testigos presenciales de los hechos Doroteo Ortega Aguilar, Audoxcio Ramos Canuto, Juan Ortega Galeana, Florentino García Amado tomadas con fecha dieciséis de mayo del dos mil tres, quienes hacen señalamientos directos en contra de los inculcados, entre ellos los tres servidores públicos municipales, 15.- Comparecencia voluntaria ante el órgano investigador de setenta y seis indiciados quienes negaron su participación en los hechos sin aportar ningún medio de prueba y con su dicho robustecen el caudal probatorio con el que se tiene por acreditado el cuerpo del delito y la responsabilidad probable de los servidores públicos Silvano Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia. Actuaciones que forman parte de la averiguación previa MOR/SC/05/197/2003 compuesta de 636 fojas útiles que en copia certificada fue remitida a esta Soberanía,

mismas que sirven de base para acreditar la satisfacción de los requisitos establecidos en los incisos "b" y "c", es decir con las constancias que hasta el momento obran en el expediente se evidencia la existencia de los tipos penales de homicidio calificado y lesiones agravadas previstos por los artículos 103 y 105 fracciones II, III, IV y VI y sancionados el primero por los numerales 108 fracciones I, II, incisos "a", "b", "c", "d", y III en relación a los artículos 11, 12, 14 fracción I, 15 párrafo primero y 17 fracciones a, II, IV y VIII del Código penal del Estado de Guerrero y el segundo por el 108 fracciones I, II, incisos a) b) c) d), y III en relación a los artículos 11, 12, 14 fracción I, 15 párrafo primero y 17 fracciones a, II, IV y VIII del Código penal del Estado de Guerrero, así como la probable responsabilidad de Silvano Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, presidente, síndico procurador y regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión se reúnen los requisitos a que hace referencia el artículo 12 en correlación con la primera parte del párrafo primero del artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Por lo vertido, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

#### RESUELVE

Primero.- Se admite y se declara procedente, la denuncia para la declaratoria de procedencia presentada por Álvaro López Miranda, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos en contra de los ciudadanos Silvano Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, presidente, síndico procurador y regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas.

Segundo.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Tercero.- Notifíquese en forma personal el presente dictamen a la parte denunciante.

Cuarto.- Remítase en su caso el presente dictamen con su expediente a la Comisión Instructora para la incoación del procedimiento de conformidad a lo que hacen referencia los artículos 76, fracción I y 164 de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil tres.

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente.- Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril, del ejercicio fiscal 2003.

#### **El secretario Jorge Orlando Romero Romero:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima

Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene a bien expedir el siguiente dictamen con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a la obligatoriedad constitucional que tiene este Honorable Congreso, para revisar los ingresos y egresos estatales del cuatrimestre correspondiente, fue turnada a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el titular del Ejecutivo estatal, mediante oficio de fecha 28 de mayo del año 2003, firmado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período enero - abril del ejercicio fiscal 2003, para su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, revisión, discusión, aprobación y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que mediante oficio de fecha 17 de junio del año en curso, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, remitió la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero - abril del ejercicio fiscal 2003, a la Auditoría General del Estado para su revisión, análisis y elaboración del informe correspondiente.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 286 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado de Guerrero, presentó a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al período enero - abril, del ejercicio fiscal del año 2003.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XLVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XLVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286; 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el objetivo de la revisión realizada, por la Auditoría General del Estado, consistió en verificar mediante la aplicación de programas de auditoría el resultado de la gestión financiera del gobierno del estado de Guerrero, durante el período enero - abril, del ejercicio fiscal del año 2003.

Que de conformidad con lo dispuesto en las normas jurídicas antes citadas, la Auditoría General del Estado, procedió al análisis y

revisión de las diversas operaciones realizadas por el gobierno del estado, tanto de ingresos como de egresos durante el período enero – abril del ejercicio fiscal 2003, tomando como referencia los respectivos presupuestos que en su oportunidad fueron aprobados por la Quincuagésima Séptima Legislatura local.

Que el análisis y revisión del ingreso y del gasto público, se llevó a cabo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría que para cada capítulo se consideraron necesarios, a efecto de que el órgano técnico del Congreso reuniera los elementos suficientes para cerciorarse de la confiabilidad de las cifras que se presentan en la Cuenta Pública correspondiente al período enero – abril del ejercicio fiscal 2003, que resumen todas las operaciones de ingreso y de egresos que se ejecutaron por el gobierno del estado durante el periodo referido.

Que las pruebas y procedimientos de auditoría incluyeron la inspección documental, tanto de los ingresos, como de los gastos a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal. El trabajo se realizó con base a muestras estadísticas, dando énfasis en aquellas partidas de mayor significación en los capítulos de: gasto corriente, transferencias e inversiones.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron algunas observaciones y consideraciones.

Que la revisión realizada por el órgano de fiscalización de este Honorable Congreso, se encuentra estructurada en tres capítulos, que son los siguientes:

Capítulo I, Financiero presupuestal.

Capítulo II, Observaciones y consideraciones

Capítulo III, Conclusión final.

Que la presentación del informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado, la Auditoría

General del Estado cumplió en tiempo y forma con lo que establecen los artículos 55, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Los resultados que presentó la Auditoría General del Estado, en el desarrollo de la revisión que realizó conforme al anterior contenido, y que los integrantes de la comisión asumen como suyos, fueron los siguientes:

Informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del año 2003.

La Auditoría General del Estado, en su carácter de órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 46, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, fracción XLVII y 107 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado No. 286, primero fracción II, segundo fracciones VII, X, XII, XIII y XVII; sexto, fracciones I, V, VI, VII, XII y XXXIII; 30, 33, 36, 38, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado No. 564, procedió a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 del gobierno del estado, se rinde:

### INFORME DE RESULTADOS

Sobre la estructura y contenido de la cuenta ya mencionada, misma que se recibió el 18 de junio del 2003.

### FUNDAMENTO LEGAL

El Poder Ejecutivo es uno de los tres poderes públicos que define el artículo 26 de la Constitución Política del Estado y se deposita en un individuo que se denominará "Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero", artículo 57 de la ya invocada

Constitución Política del Estado.

### FUNCIÓN BÁSICA DEL PODER EJECUTIVO

A través de los programas respectivos, impulsar el desarrollo socioeconómico de la entidad, con el propósito de mejorar los niveles de bienestar de sus habitantes, garantizando el disfrute de sus garantías constitucionales, tanto individuales como colectivas.

Para el logro del propósito anterior, tiene la facultad para:

- 1.- Iniciar ante el Congreso del Estado, todas las leyes que considere necesarias.
- 2.- Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida el Congreso del Estado.
- 3.- Proveer por todos los medios de que disponga la tranquilidad, seguridad y salubridad públicas, en igualdad de circunstancias para todos los habitantes del estado.
- 4.- Administrar, el patrimonio y dirigir las finanzas públicas del estado con arreglo a las leyes de la materia.
- 5.- Proveer a la eficaz satisfacción de los servicios públicos del estado, tomando en consideración los haberes presupuestales y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras entidades públicas o privadas.

Para la atención de los asuntos que son responsabilidad del Poder Ejecutivo del estado, éste se auxilia de las siguientes dependencias:

1. Secretaría General de Gobierno.
2. Secretaría de la Juventud.
3. Secretaría de Finanzas y Administración.
4. Secretaría de Desarrollo Social.
5. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
6. Secretaría de Desarrollo Económico.
7. Secretaría de Fomento Turístico.

8. Secretaría de Desarrollo Rural.
9. Secretaría de la Mujer.
10. Secretaría de Asuntos Indígenas.
11. Secretaría de Educación Guerrero.
12. Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
13. Secretaría de Salud.
14. Procuraduría General de Justicia.
15. Procuraduría de Protección Ecológica.
16. Contraloría General del Estado.
17. Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
18. Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
19. Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.
20. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
21. Representación del gobierno estatal en el D.F.

Con el propósito de atender de manera complementaria, actividades que el Ejecutivo considera necesarias para el cumplimiento de sus respectivos programas, se cuenta con 40 entidades que integran el sector paraestatal:

- 23 Organismos públicos descentralizados.
- 12 Organismos desconcentrados y,
- 5 Fideicomisos.

La plantilla de personal del Poder Ejecutivo se integra por 25,717 plazas, 19,798 corresponden al sector central y 5,919 al paraestatal.

La revisión y fiscalización realizada a la Cuenta de la Hacienda Pública que nos ocupa, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los criterios de validación y procedencia.

## 1. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.

Se verificó que la recaudación del ingreso y su ejercicio se hayan efectuado en apego a los ordenamientos legales, tales como la Ley

de Hacienda del Estado, Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003, Código Fiscal, decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003, Ley Número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, Ley de Planeación, Ley número 251 que Crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a que se Sujetarán las Participaciones Federales, Ley de Obras Públicas del Estado número 170 y Ley de Administración de Recursos Materiales, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003.

## 1.- PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS.

El presupuesto total de ingresos estimados por el gobierno del estado para el 2003, fue por un importe de \$18,812.1 millones de pesos, de los cuales correspondieron a:

- Sector Central 5,145.3 millones de pesos.
- Sector Paraestatal 767.2 y
- Transferencias de la Federación 12,899.6

Para el cuatrimestre enero – abril, período al que se refiere la cuenta en análisis, se obtuvo un ingreso global de \$6,956.9 millones, que respecto al monto total de ingresos previsto para el año, representan el 37 por ciento, de los cuales:

- 1,830.0 millones de pesos, igual al 26.3 por ciento corresponden al Sector Central.
- 290.1 igual al 4.2 por ciento al Sector Paraestatal y,
- 4,836.8 millones que representan el 69.5 por ciento de transferencias federales.

## 2.- INGRESO REAL.

En la definición del monto que finalmente integra el Presupuesto de Ingresos del Estado, inciden las siguientes situaciones:

Primera.- El 68.6 por ciento de este presupuesto, se integra por los recursos que

la federación transfiera al estado y,

Segunda.- En virtud a que normalmente el Congreso de la Unión aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación después de que el Congreso local hizo lo propio, este importante componente de los ingresos estatales, modifica el monto del presupuesto originalmente previsto.

En atención a lo anterior, el Presupuesto de Ingresos para el 2003 previsto en 18,812.1 millones de pesos, finalmente quedó en 18,797.8 millones de pesos, es decir, 14.3 millones menos. Los renglones que lo integran son:

**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO**

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	FEDERAL		PRESUPUESTO MODIFICADO
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
INGRESOS TOTALES	18,812.1	387.3	401.6	18,797.8
SECTOR CENTRAL RECURSOS FEDERALES	5,145.3			5,145.3
Ramo 39 Programa de Apoyos Fort. de Ent. Fed.	370.8	83.3		454.1
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales	11,932.4	206.8	401.6	11,737.6
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	10.8			10.8
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	10.8			10.8
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	0.0	10.8		10.8
Otros Recursos Federalizados.	574.8	50.5		625.3
SECTOR PARAESTATAL	767.2	35.9		803.1

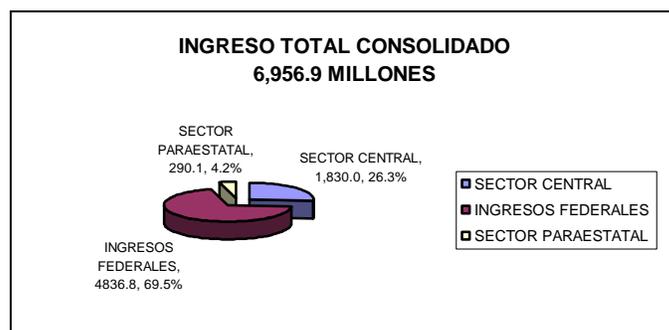
De acuerdo con lo anterior, dichas modificaciones se reflejan únicamente en algunos recursos federales que son radicados por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las cifras del presupuesto modificado facilitan el análisis para comprobar

la aplicación de dichos recursos ya que representan los importes transferidos a las diferentes dependencias ejecutoras.

**INGRESO CONSOLIDADO**

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENERO – ABRIL 2003	%
INGRESOS TOTALES	18,797.8	6,956.9	37.0%
SECTOR CENTRAL	5,145.3	1,830.0	35.6
INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	12,849.4	4,836.8	37.6
SECTOR PARAESTATAL	803.1	290.1	36.1



**INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL**

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR 2003	%
INGRESOS TOTALES	5,145.3	1,830.0	35.6%
INGRESOS PROPIOS	699.7	336.1	48.0
PARTICIPACIONES FEDERALES	4,160.4	1,303.6	31.3
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	285.2	190.3	66.7

**INGRESOS PROPIOS**

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR 2003	%
INGRESOS TOTALES IMPUESTOS	699.7	336.1	48%
DERECHOS PRODUCTOS	3,12.5	1,34.8	43.1
	152.9	50.8	33.2
	46.3	11.0	23.8

APROVECHAMIENTOS	188.0	139.5	74.2
------------------	-------	-------	------

## PARTICIPACIONES FEDERALES

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR 2003	%
INGRESOS TOTALES	4,160.4	1,303.6	31.3 %

## INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR 2003	%
INGRESOS TOTALES	285.2	190.3	66.7 %

Los impuestos presentan el siguiente desglose en millones de pesos:

-	Adicionales (1)	54.9	= 40.7%
-	Sobre remuneración al trabajo personal	38.3	= 28.4%
-	Servicios de hospedaje	16.2	= 12.0%
-	Tenencia loca	13.4	= 10.0%
-	Compra venta vehicular	5.9	= 4.4%
-	Contribución estatal	3.0	= 2.2%
-	Profesión medica	1.7	= 1.3%
-	Otros	1.4	= 1.0%
TOTAL:		134.8	= 100.0%

Los Derechos:

Millones de pesos

-	Servicios control vehicular	36.1	= 71.0%
-	Registro público de la propiedad	6.1	= 12.0%
-	Servicios de transporte	3.2	= 6.3%
-	Servicios de transito	1.5	= 3.0%
-	Otros	3.9	= 7.7%
TOTAL:		50.8	100.0%

Los Productos:

Millones de pesos

-	Rendimientos Financieros	7.7	= 70.0%
-	Venta y renta de bienes	0.9	= 0.9%
-	Otros	2.4	= 21.8%
TOTAL:		11.0	100.0%

Los Aprovechamientos:

Millones de pesos

-	Tenencia o uso de vehículos	106.1	= 76.1%
-	Impuesto sobre automóviles nuevos	15.7	= 11.3%
-	Multas	4.8	= 3.4%
-	Recargos	2.0	= 1.4%
-	Otros	10.9	= 7.8%
TOTAL:		139.5	100.0%

El Ingreso proveniente del Gobierno Federal sumó en el cuatrimestre 4,836.8 millones de pesos, representando el 37.6 por ciento del ingreso consolidado y su estructura es la siguiente:

## INGRESO PROVENIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR 2003	%
INGRESOS TOTALES	12,849.4	4,836.8	37.6 %
RAMO 39 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE	454.1	157.7	34.7

ENTIDADES FEDERATIVAS			
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	11,737.6	4,484.0	38.2
RAMO 21 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	10.8	0.0	
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10.8	3.8	35.2
RAMO 08 APOYOS DIRECTOS AL CAMPO OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	10.8	10.8	100.0
	625.3	180.5	28.9

### RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES

De los ingresos de origen federal, destacan por su importancia los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales, los cuales se integran como sigue:

#### Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR 2003	%
INGRESOS TOTALES	11,737.6	4,484.0	38.2 %
EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	7,285.6	3,000.3	41.2
SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA	1,607.1	498.5	31.0
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,736.0	694.8	40.0
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	727.4	181.9	25.0
APORTACIONES MÚLTIPLES	276.2	72.0	26.1
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	105.3	36.5	34.7

### RECURSOS RECIBIDOS DEL RAMO 33

Su monto total de 4,484.0 millones de pesos, representan el 92.7% de los recursos totales recibidos en el cuatrimestre y en su distribución es la siguiente:

#### Millones de Pesos

- PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	3,000.3	66.9%
- PARA SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	498.5	11.1%
- PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	694.8	15.5%
- PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	181.9	4.1%
- APORTACIONES MÚLTIPLES	72.0	1.6%

- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	36.5	0.8%
TOTAL:	4,484.0	100.0%

### RAMO 21. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

Estos ingresos están amparados por el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, celebrado entre el Ejecutivo federal y el Gobierno del estado de Guerrero cuyos objetivos son:

- Desarrollo turístico: Los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos y
- Promoción turística: Los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico; campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional.

Los recursos presupuestados para este ramo ascienden a la cantidad de \$10.8 millones de pesos, de los cuales, en el cuatrimestre enero – abril del 2003, el gobierno federal no realizó transferencia de recursos por este concepto. El ingreso de dicho recurso, se verificará en las siguientes cuentas públicas.

### RAMO 16. - MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Estos ingresos están amparados por los programas de agua potable y saneamiento en áreas rurales y agua limpia, convenidos entre la federación, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Agua y por la otra, el Gobierno del Estado de Guerrero, habiéndose recibido en el cuatrimestre enero – abril, 3.8 millones de pesos a cuenta del presupuesto anual, que asciende a la cantidad de 10.8 millones de pesos.

### RAMO 08. - APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

Estos ingresos están destinados a financiar los programas de desarrollo de agrosistemas tropicales y subtropicales, proyecto palma de coco de la Alianza para el Campo y por el programa Fondo de Atención a los Proyectos Productivos, para incrementar las actividades de pesca de ribera que se efectúen en el estado de Guerrero, habiéndose recibido los 10.8 millones de pesos, presupuestados para el ejercicio fiscal de 2003.

### OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS

El monto de recursos recibidos por este concepto en el cuatrimestre, fue del orden de 180.5 millones de pesos, mismos que se distribuyeron de la siguiente manera: Para la Universidad Autónoma de Guerrero 175.8 millones que representan el 97.4 por ciento del total de este fondo y el restante 2.6 por ciento se destinó para apoyar los programas del Registro Civil y para la alimentación de reos del fuero federal.

#### Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR 2003	%
INGRESOS TOTALES	625.3	180.5	28.9 %
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	602.0	175.8	29.2
SOCORRO DE LEY	6.5	2.1	32.3
REGISTRO CIVIL	16.8	2.6	15.5

### SECTOR PARAESTATAL

Los recursos previstos a obtener por el sector Paraestatal en el año, sumaron la cantidad de 767.2 millones de pesos, sin embargo, esta cantidad se vio incrementada en 35.9 millones de pesos por concepto de ingresos propios por 11.2 millones de pesos y 24.7 millones de pesos respectivamente, obteniéndose un presupuesto modificado de 803.1 millones de pesos.

Del presupuesto modificado en el período enero – abril, el Sector Paraestatal obtuvo ingresos por 290.1 millones de pesos, los cuales representan el 36.1 por ciento del presupuesto total modificado. Sus

componentes son:

#### Millones de Pesos.

INGRESOS TOTALES	290.1	100 %
- INGRESOS PROPIOS	127.3	43.9 %
- APORTACIONES ESTATALES	96.9	33.4 %
- APORTACIONES FEDERALES	41.5	14.3 %
- INGRESOS EXTRAORDINARIOS	24.4	8.4 %

### 3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El presupuesto autorizado para el gobierno del estado fue de 18,812.1 millones de pesos. Durante el periodo sujeto a revisión se registraron modificaciones netas de 83.0 millones de pesos para dar origen a un presupuesto modificado de 18,895.1 millones de pesos.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto modificado de Egresos para el 2003 ascendió a 18,895.1 millones de pesos y a lo largo del ejercicio, los gastos del gobierno se ajustan a los recursos disponibles.

A. Integración del presupuesto autorizado y modificado:

#### Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	MODIFICADO
TOTAL	<u>18,812.1</u>	<u>730.1</u>	<u>647.1</u>	<u>18,895.1</u>
CENTRAL	5,145.3	196.7	63.5	5,278.5
Gasto corriente	2,283.7			2,283.7
Transferencias	1,749.7	19.6		1,769.3
Inversión	684.8	177.1	33.4	828.5
Financiamientos	427.1		30.1	397.0
PARAESTATAL	767.2			767.2
Gasto corriente	656.3			656.3
Transferencias	43.7			43.7
Inversión	67.2			67.2
Financiamientos				

FEDERALES	12,899.6	533.4	583.6	12,849.4
Ramo 39 Prog. Apoyos a Entidades Federativas	370.8	265.3	182.0	454.1
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales	11,932.4	206.8	401.6	11,737.6
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	10.8			10.8
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos. Naturales	10.8			10.8
Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica		10.8		10.8
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo		10.8		10.8
OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	574.8	50.5		625.3
Universidad Autónoma de Guerrero	552.0	50.0		602.0
Socorro de Ley	6.0	0.5		6.5
Registro civil	16.8			16.8

Desde el punto de vista de la clasificación funcional del gasto, para el presente ejercicio fiscal, se estableció la siguiente distribución:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTO MODIFICADO. ASIGNADO	%
- DESARROLLO SOCIAL.	13,070.7	69.2
- FORTALECIMIENTO O MPAL. GESTIÓN GUBERNAMENTAL.	3,308.5	17.5
- DESARROLLO ECONÓMICO.	1,614.4	8.5
- JUSTICIA Y SEGURIDAD PUB.	382.4	2.1
- JUSTICIA Y SEGURIDAD PUB.	519.1	2.7
TOTAL:	\$18,895.1	100.0 %

### DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL GASTO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL

Millones de pesos

CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	% DEL TOTAL
- SERVICIOS PERSONALES	449.3	68.5%
- MATERIALES Y SUMINISTROS	107.1	16.3%
- SERVICIOS	99.8	15.2%

GENERALES

TOTAL:

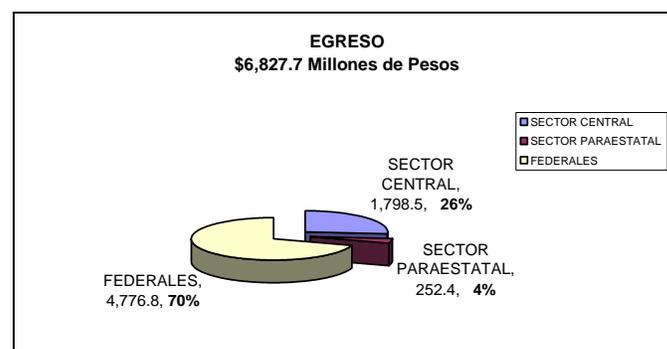
656.2

100.0%

De los recursos presupuestados para el sector paraestatal para un monto previsto anual de 767.2 millones de pesos, el 85.5 por ciento de este monto o sea 656.2 millones, se destinan a gasto corriente, de los que a su vez 449.3 millones que representan el 68.5 por ciento son para cubrir las prestaciones de las 5,919 plazas autorizadas, integradas principalmente por personal de instituciones de Educación Media y Superior, tales como el Colegio de Bachilleres, Institutos Tecnológicos y la Universidad Tecnológica de la Costa Grande.

### EL EGRESO CONSOLIDADO EN EL CUATRIMESTRE ENERO – ABRIL

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	RECURSOS LIBERADOS	%
TOTAL	18,895.1	6,827.7	36.1 %
SECTOR CENTRAL	5,278.5	1,798.5	34.1
SECTOR PARAESTATAL	767.2	252.4	32.9
FEDERALES	12,849.4	4,776.8	37.2



El monto de los egresos ejercidos en el cuatrimestre, representa el 36.1 por ciento del presupuesto modificado.

Comparando el monto global de ingresos del cuatrimestre que fue de 6,956.9 millones de pesos contra los egresos del mismo período que fueron de 6,827.7 millones de pesos, resulta una diferencia de 129.2 millones de pesos, producto del adecuado manejo, la disciplina y la racionalidad observada en el ejercicio del gasto público.

**GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Millones de pesos

	PRESUPUESTO O AUTORIZADO	VARIACIÓN	PRESUPUESTO O MODIFICADO
- GASTO CORRIENTE	2,283.7	- 0 -	2,283.7
- TRANSFERENCIAS	1,749.7	49.6	1,769.3
- INVERSIÓN	684.8	- 0 -	828.5
- FINANCIAMIENTO	427.1	(30.1)	397.0
<b>TOTAL:</b>	<b>5,145.3</b>	<b>133.2</b>	<b>5,278.5</b>

**GASTOS DEL SECTOR CENTRAL**

De la revisión efectuada a este rubro, se verificó el ejercicio del gasto de ese sector el cual se integra como sigue:

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO O MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	2,283.7	874.2	38.3
TRANSFERENCIAS	1,769.3	633.1	35.8
INVERSIÓN	828.5	214.5	25.9
FINANCIAMIENTO	397.0	76.7	19.3
<b>TOTAL</b>	<b>5,278.5</b>	<b>1,798.5</b>	<b>34.1%</b>

**GASTO CORRIENTE**

Este concepto está integrado por los importes destinados al pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales se analizan de la siguiente manera:

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO O MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	1,880.9	628.6	33.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	106.8	52.6	49.3
SERVICIOS GENERALES	296.0	193.0	65.2
<b>TOTAL</b>	<b>2,283.7</b>	<b>874.2</b>	<b>38.3%</b>

**TRANSFERENCIAS**

Con relación a este concepto su importe se integra de la siguiente manera:

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS EN IMPUESTOS FEDERALES	1,050.0	367.2	35.0
SECTOR PARAESTATAL	300.0	102.2	34.1
SUBSIDIOS DIVERSOS	9.2	2.5	27.2
SUBSIDIOS UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO	69.4	25.9	37.3
PODER LEGISLATIVO	119.2	52.8	44.3
PODER JUDICIAL	133.7	44.6	33.4
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION	30.0	10.0	33.3
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	21.0	7.9	37.6
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	7.5	2.5	33.3
COMISION PARA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	18.8	6.9	36.7
OTROS	10.5	10.6	100.9
<b>TOTAL</b>	<b>1,769.3</b>	<b>633.1</b>	<b>35.8</b>

**RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS**

Los recursos transferidos a los municipios están integrados como se indica en el siguiente cuadro:

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
Participaciones Federales	1,050.0	367.2	35.0
Fortalecimiento a los Municipios	727.4	242.4	33.3
Infraestructura Social Municipal	1,525.6	610.4	40.0
<b>TOTAL</b>	<b>3,303.0</b>	<b>1,220.0</b>	<b>36.9%</b>

Los recursos transferidos a los ayuntamientos por estos conceptos corresponden a ingresos federales del Ramo 33. Se presentan junto con las participaciones federales a municipios,

ya que en nuestra solicitud de confirmación de saldos, se les solicitó la información de los recursos totales que les remitió la Secretaría de Finanzas y Administración.

**INVERSION ESTATAL DIRECTA POR DEPENDENCIA EJECUTORA**

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
Secretaría de Desarrollo Social	284.6	54.2	19.1
Secretaría de Desarrollo Económico	117.7	30.6	26.0
Secretaría General de Gobierno	98.0	13.5	13.7
Secretaría de Fomento Turístico	61.9	10.2	16.5
Secretaría de Finanzas y Administración	36.0	8.4	23.3
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	158.8	70.2	44.2
Secretaría de Desarrollo Rural	20.4	11.0	53.9
Secretaría de la Juventud	9.6	2.7	28.1
Secretaría de Asuntos Indígenas	8.3	0.8	10.0
Secretaría de Salud	21.6	6.5	30.0
Secretaría de la Mujer	4.6	0.8	17.4
Procuraduría de protección Ecológica	2.0	0.2	10.0
Secretaría de Educación Guerrero	3.0	3.0	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>826.5</b>	<b>212.1</b>	<b>25.7</b>

**OBRAS PRESUPUESTADAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y OBRAS PUBLICAS**

NOMBRE DE LA OBRA	RECURSOS TRANSFERIDOS A SEDUOP	RECURSOS EJERCIDOS SEGÚN REVISIÓN	% DE AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE IGUALAPA	\$1'500,000.0	\$1'506,864.4	100.5
CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE CHICHIHUALCO 1RA. ETAPA	\$1,000,000.0	500,000.0	50.0
TERMINACION DEL ENCAUZAMINETO DEL RIO HUACAPA-TECNOLOGICO	\$20'000,000.0	19'791,123.0	98.9
VIA ALTERNA DE TAXCO	\$3'500,000.0	2'910,015.0	83.1
IMAGEN URBANA Y	\$6'000,000.0	6'000,000.0	100.0

SEÑALAMIENTO ENCAUZAMIENTO HUACAPA(PASO ELEVADO)			
<b>TOTAL</b>	<b>\$32'000,000.0</b>	<b>30'708,002.4</b>	<b>95.7</b>

NOMBRE DE LA OBRA	RECURSOS LIBERADOS POR SEFINA	RECURSO RECIBIDO POR LA SRIA.	DIFERENCIA
CONSTRUCCION DEL PALACIO MPAL. DE IGUALAPA	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
CONSTRUCCION MERCADO MPAL. CHICHIHUALCO	500,000.00	500,000.00	0.00
TERMINACION DEL ENCAUZAMIENTO DEL RIO HUACAPA – TECNOLOGICO	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
VIA ALTERNA DE TAXCO	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00
IMAGEN URBANA Y SEÑALAMIENTO ENCAUZAMIENTO HUACAPA ( PASO ELEVADO )	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00
PAVIMENTACION DEL CAMINO RURAL OLINALA Y PAPANUTLA	5,000,000.00	(1) 0.00	5,000,000.00
MODERNIZACION CARRETERA CIUDAD ALTAMIRANO - ARCELIA ( CUARTA ETAPA )	33,800,000.00	(1) 0.00	33,800,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>70,300,000.00</b>	<b>31,500,000.00</b>	<b>38,800,000.00</b>

1) Estos recursos se transfirieron a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria

**SECRETARIA DE SALUD**

Con relación a la visita domiciliaría efectuada a la Secretaria de Salud, se determinó que ésta recibió los recursos liberados por la Secretaría de Finanzas y Administración, así como su aplicación como a continuación se indica:

Millones de Pesos

CONCEPTO	RECURSOS RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD	RECURSOS APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD	AVANCE FINANCIERO
HOMOLOGACION A PERSONAL MEDICO ATENCION PREVENTIVA AL DENGUE PREVENCIÓN AL SIDA	5.3 (A)	5.8	(0.5)
	(B)	0.0	0.9
	(B)	0.0	0.3
TOTAL	6.5	5.8	1.2

(A) Este importe fue cubierto con recursos de la propia Secretaría.

(B) La suma de 1.2 millones de pesos corresponden a los programas de atención preventiva al dengue y atención al VIH la aplicación de estos recursos se verificarán posteriormente mediante segunda visita domiciliaria a esta dependencia.

### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Con relación a la visita domiciliaria efectuada a la Secretaría de Desarrollo Rural, se determinó que ésta recibió los recursos liberados por la Secretaría de Finanzas y Administración, como sigue:

#### Millones de Pesos

PROGRAMA	IMPORTE LIBERADO POR SEFINA	IMPORTE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	DIFERENCIA
APORTACION AL FIDEICOMISO DE PETACALCO	1.00	1.00	0
DESARROLLO FORESTAL PRODEFOR	1.30	1.30	0
APOYO A AFECTADOS POR LA MAREA ROJA	0.80	0.78	0.02
MEJORAMIENTO GENETICO	0.30	0.28	0.02
PREV. Y COMBATE A INCENDIOS FOREST.	1.00	1.00	0
ADQUISICION DE	0.40	0.40	0

CONCEPTO	AL	DE	TOTAL
SEMENTALES			
FOMENTO DESARROLLO AGROPECUARIO	0.00	0	0
PASIVOS FERTILIZANTE	6.00	6.00	0
APOYO A LA COMERCIALIZACION DEL MAIZ	0.20	0.18	0.02
TOTAL	11.00	10.94	0.06

La diferencia de 0.6 se explica de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE LIBERADO POR SEFINA	REDONDEO A MILLONES DE PESOS PARA EFECTOS DE CUENTA PUBLICA
APOYO A AFECTADOS MAREA ROJA	780,750.0	0.8
MEJORAMIENTO GENÉTICO	285,000.0	0.3
APOYO A LA COMERCIALIZACION DEL MAIZ	184,000.0	0.2

En cuanto a la aplicación del recurso se determinó que fue aplicado como a continuación se indica:

#### APLICACIÓN DE RECURSOS

PROGRAMA	RECURSO RECIBIDO SEDERU	EROGACION CON REQUISITOS FISCALES	EROGACION SIN REQUISITOS FISCALES	PENDIENTE DE APLICAR
APORTACION AL FIDEICOMISO DE PETACALCO	1,000.00	0	0	1,000.00
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL PRODEFOR	1,300.00	0.0	0.0	1,300.00
APOYO A AFECTADOS POR LA MAREA ROJA	780,750.0	619,978.4	0.0	160,771.6
MEJORAMIENTO GENETICO	285,000.0	450,000.00	0.0	-165,000.0
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	1,000.00	934,997.4	5,435.0	59,567.6
ADQUISICION	400,000.0	0.0	0.0	400,000.0

DE SEMENTALES FOMENTO AL DESAR.AGRO P. (CASINOS SACACOSECH AS)	0.0	0.0	0.0	0.0
PASIVOS DE FERTILIZANTE APOYO A LA COMERCIALIZACION DEL MAIZ	6'000,000.00	0.0	0.0	6'000,000.00
	184,000.00	150,000.00		34,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>10'949,750.00</b>	<b>2'154,975.90</b>	<b>5,435.00</b>	<b>8'789,339.20</b>

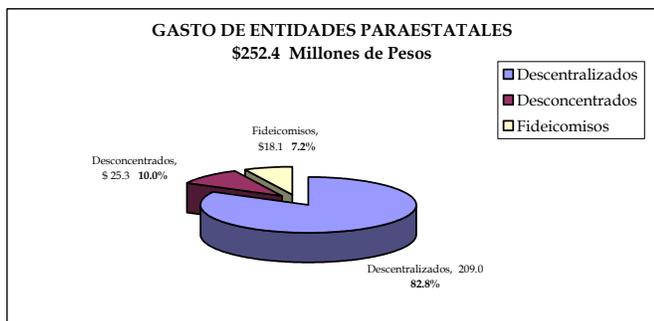
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Esta secretaría, recibió los recursos de la Secretaría de Finanzas y Administración y su aplicación fue como a continuación se indica:

PROGRAMA	RECURSOS RECIBIDOS POR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	RECURSOS APLICADOS	% DE AVANCE
MANO CON MANO	12,753,750.00	9,634,762.01	75.5%
PENSION GUERRERO	19,775,000.00	6,455,690.59	22.6%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,528,750.00</b>	<b>16,090,452.60</b>	<b>49.5%</b>

**GASTO DE ENTIDADES PARAESTATALES**

Se verificó que los montos ejercidos reportados por el sector paraestatal, fueron financiados con los fondos que le transfirieron el gobierno federal, estatal y con sus recursos propios, cifras que fueron cotejadas con sus estados financieros y con sus respectivos informes cuatrimestrales.



Por orden de importancia de los recursos

ejercidos, destacan los organismos siguientes:

ENTIDAD PARAESTATAL	IMPORTE EJERCIDO
COLEGIO DE BACHILLERES	69.6
INST. DE SEG. SOC. DE LOS SERV. PUB. DEL EDO. DE GRO.	34.8
AGROINDUSTRIAS DEL SUR	24.9
PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO	15.2
DIF GUERRERO	10.8
INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE ACAPULCO	9.9
FIDEICOMISO CENTRO INTERNACIONAL ACAPULCO	9.8
COLEGIO DE EST. CIENTIF. Y TEC. DEL ESTADO DE GUERRERO	9.0
INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA	6.8
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE	6.5

Del monto anterior, en el cuatrimestre se ejercieron 252.4 millones de pesos, los que representan el 32.9 por ciento del total anual, su composición es la siguiente:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**

Millones de Pesos

GASTO TOTAL	252.4	100.0%
- GASTO CORRIENTE	204.1	80.9%
- GASTO DE INVERSIÓN, TRANSFERENCIAS Y FINANCIAMIENTOS	48.3	19.1%

En resumen, en el cuatrimestre enero – abril, el Sector Paraestatal obtuvo ingresos globales por 290.1 millones de pesos y sus egresos fueron por 252.4 millones es decir se registra diferencia de 37.7 millones de pesos.

**RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE INGRESOS - GASTOS**

Millones de Pesos

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
SECTOR FEDERAL	4,836.8	4,776.8	60.0
FONDOS DE RAMO 33	4,484.0	4,451.7	32.3
Educación Básica y Normal	3,000.3	2,959.7	40.6

Servicios de Salud y Asistencia	498.5	498.2	0.3
Infraestructura Social :	694.8	673.1	21.7
Estatal	84.4	62.7	21.7
Municipal	610.4	610.4	0.0
Fortalecimiento de Municipios 1)	181.9	242.4	-60.5
Aportación Múltiple :	72.0	41.8	30.2
Asistencia Social	50.7	40.5	10.2
Infraestructura Educativa	21.3	1.3	20.0
Educación Tecnológica y de los Adultos :	36.5	36.5	0.0
Educación Tecnológica	18.0	18.8	-0.8
Educación de los Adultos	18.5	17.7	0.8
RAMO 39 ( PAFEF ) (Apoyo para el Fortalecimiento en Entidades Federativas)	157.7	130.1	27.6
RAMO 21 ( Promoción y Desarrollo Turístico )	0.0	0.0	0.0
RAMO 16 ( Medio Ambiente y Recursos Naturales )	3.8	3.8	0.0
RAMO 8 ( Apoyos Directos al Campo )	10.8	10.8	0.0
OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	180.5	180.4	0.1
Universidad Autónoma de Guerrero	175.8	175.7	0.1
Socorro de Ley	2.1	2.1	0.0
Registro Civil	2.6	2.6	0.0

1) La diferencia radica, en que el recurso federal fue recibido el 2 de mayo del 2003; y el egreso fue registrado al 30 de abril del año en curso.

Las demás diferencias se deben, ha que a la fecha del cierre del cuatrimestre aún no se había realizado el trámite ni el envío de estos recursos a las diferentes dependencias, por lo tanto no se erogó en el cuatrimestre correspondiente y la Secretaría de Finanzas y Administración ya tenía registrado la recepción de estos recursos.

#### 4. VARIACIONES PRESUPUESTALES.

Como ya se mencionó, el Presupuesto de

Ingresos que originalmente se estimó en 18,812.1 millones de pesos sufrió una disminución del 0.08 por ciento al quedar en 18,797.8 millones de pesos.

Se registra una diferencia presupuestal entre los presupuestos modificados de ingresos que fue de 18,797.8 millones de pesos contra el Presupuesto de Egresos igualmente modificado de 18,895.1 millones de pesos por 97.3 millones de pesos, misma que se explica como sigue.

En el sector central se registró parcialmente una transferencia de 133.2 millones de pesos del presupuesto de financiamientos, sin embargo por omisión involuntaria, no se agregó al presupuesto de la inversión estatal directa.

En el cuatrimestre enero – abril, el Gobierno del Estado obtuvo ingresos globales por 6,956.9 millones de pesos y los recursos erogados en el mismo periodo sumaron 6,827.7 millones de pesos, es decir los ingresos superaron en 129.2 millones de pesos a los egresos.

#### COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS DEL CUATRIMESTRE

Millones de pesos.

INGRESOS	EGRESOS	VARIACIÓN	
		ABSOLUTA	EN %
- Del Sector Central	1,830.0	1,798.5	31.5 (1.7%)
- Del Sector Paraestatal	290.1	252.4	37.7 (13.0%)
- Recursos Federales	4,836.8	4,776.8	60.0 (1.2%)
TOTAL:	6,956.9	6,827.7	129.2 (1.9%)

De los recursos recibidos de la federación y que en el cuatrimestre totalizaron 4,836.8 millones de pesos, se erogaron en el mismo periodo 4,776.8 millones, es decir 60.0 millones menos.

#### COMPARATIVO CONSOLIDADO DE

**INGRESOS V.S. EGRESOS DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN EN EL CUATRIMESTRE**

Millones de pesos.

	INGRESOS	EGRESOS	VARIACIÓN	
			ABSOLUT A	EN %
- Ramo 33.	4,484.0	4,451.7	32.30	(0.72%)
- Ramo 39.	157.7	130.1	27.60	(17.50%)
- Ramo 16.	3.8	3.8	- 0 -	- 0 -
- Ramo 8.	10.8	10.8	- 0 -	- 0 -
- Otros Recursos Federalizados.	180.5	180.4	0.1	(0.06%)
<b>TOTAL:</b>	<b>4,836.8</b>	<b>4,776.8</b>	<b>60.0</b>	<b>(1.24%)</b>

**II. OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES.**

**1.** Es conveniente el señalar, que la propuesta de Presupuesto de Egresos presentada por titular del Ejecutivo estatal, en el Congreso del Estado fue analizada por una Comisión Dictaminadora, cuyos diputados incorporaron diversas modificaciones, de entre las que podemos señalar:

- Se adicionó un párrafo al artículo 5 sobre la participación de la ciudadanía y la implementación de acciones de colaboración entre los 3 niveles de gobierno.
- La previsión de recursos para el ACA – FEST, fue disminuida en 4 millones de pesos, mismos que se canalizaron para la prevención del dengue y el sida.
- Se reformaron los artículos 2º, 5º, 10, 13, 14 y 15 dándoles mayor claridad en su redacción.
- Se agregaron 2 artículos transitorios; el primero, sobre su entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2003 y el 2º para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**2.** Después de que el Honorable Congreso del Estado, analizó la estructura y contenido del proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo del estado mismo

que posteriormente fue aprobado, fue definido por la Comisión Dictaminadora, como un presupuesto equilibrado, austero y ordenado.

**3.** Dado que el gasto público se deriva de los ingresos obtenidos, en función de los recursos ingresados en el primer cuatrimestre estos representan un 37 por ciento del total de los ingresos previstos a recaudar en el año, lo que permite afirmar que el ritmo de recaudación es adecuado y permite afirmar, que el Gobierno del Estado, alcanzará los niveles previstos de ingresos, sin dejar de considerar que en el primer cuatrimestre del año, es cuando se tienen ingresos importantes por el pago del impuesto predial y sobre tenencia y uso de vehículos, principalmente.

**4.** Por otra parte, la acción gubernamental, se ha enfocado a modernizar la recaudación fiscal utilizando los medios electrónicos a su alcance, así como en la implementación de acciones encaminadas a la simplificación legal y administrativa en beneficio de los contribuyentes y de manera particular, a la depuración y actualización del padrón de contribuyentes, dando como resultado 7.3 por ciento de incremento en el padrón en el periodo diciembre – abril. En diciembre, el padrón de contribuyentes era de 17,869 y en abril pasó a 19,179.

**5.** Por lo que corresponde a los recursos transferidos por la federación, se estuvo atento para que éstos se recibieran oportunamente en los términos del Sistema de Coordinación Fiscal, para que de esta misma manera, fueran transferidos a los Ayuntamientos o a las dependencias responsables de su aplicación.

**6.** Por lo que respecta al ejercicio del gasto, el monto ejercido en el cuatrimestre, representa el 36.1 por ciento del presupuesto total anual, por lo que puede observarse un adecuado manejo, disciplina y racionalidad en la aplicación de los recursos, es decir, el ritmo del gasto guarda congruencia con el que a su vez se observa en la recaudación de los

ingresos, que fue del 37 por ciento, por lo tanto las prioridades establecidas en el decreto del Presupuesto de Egresos en educación, salud, de impulso al desarrollo económico y a la modernización de la infraestructura básica del estado, mismas que son congruentes con las establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005, se vienen cumpliendo en porcentajes importantes.

**7.** Se observó que hubo apego a la política fiscal en el sentido de no establecer nuevas contribuciones y no incrementar las tasas impositivas; al efecto, se verificó la existencia de una estrategia para ampliación de la base de contribuyentes a través del reforzamiento de la fiscalización y la simplificación para el pago de los contribuyentes.

**8.** En cuanto a la deuda pública, el gobierno del estado mantuvo vigente la política en el sentido de no contratar nuevos créditos; en razón a la pesada carga financiera que conlleva el servicio de la deuda y para no sacrificar la aplicación de recursos en programas prioritarios.

**9.** A través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (Copladeg), en el periodo revisado, se promovió la permanente coordinación de acciones entre los distintos órdenes de gobierno para lograr la congruencia de los esfuerzos institucionales, orientándolos al logro de los objetivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, por lo que puede señalarse que durante el periodo enero – abril del 2003, el Gobierno del Estado dio cumplimiento a las normas establecidas en la Ley de Planeación del Estado, haciendo funcionar los órganos colegiados creados para el impulso del desarrollo estatal, por un lado, y promoviendo la participación de la sociedad guerrerense por el otro.

**10.** El sistema de contabilidad gubernamental diseñado y operado por la Secretaría de Finanzas y Administración, permitió y facilitó la fiscalización de los

ingresos y de los gastos. Se pudo constatar que consolidando estos rubros, así como toda la información financiera, se estructuró la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, en el periodo sujeto a revisión.

**11.** Al verificar el ejercicio y control del gasto público estatal durante el período que nos ocupa, se observó que los mecanismos de control interno establecidos, tuvieron como finalidad verificar que la aplicación de los recursos se realizara con transparencia y apego a la normatividad, lo que permitió que se diera cumplimiento a los procedimientos en materia financiera y administrativa.

**12.** De acuerdo con lo anterior, se comprobó que el gasto ejercido correspondiera al previsto en el Presupuesto de Egresos publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 27 de diciembre del 2002.

**13.** La evaluación realizada a los sistemas de control en materia de manejo de recursos financieros y su aplicación, determinó el grado de confianza, la naturaleza, los alcances y la oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados.

**14.** Finalmente y dada la necesidad que se tiene de ejercer los recursos públicos en obras, proyectos productivos y programas sociales, se consideró conveniente evaluar el cumplimiento normativo en dicho período por parte de las dependencias que tuvieron bajo su responsabilidad ejecutar la inversión pública en el Estado, pudiendo comprobar el apego a los ordenamientos legales establecidos por parte de las dependencias ejecutoras.

### III CONCLUSIÓN FINAL.

La revisión y análisis de los ingresos y egresos que integran la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado correspondiente al periodo enero-abril del 2003, se llevó a cabo con apego a las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas,

mismas que son aplicables al sector público estatal, fundamentado dicho análisis, en la revisión de los estados contables, financieros, presupuestarios, programáticos y demás información que en cada caso se puso a disposición de la Auditoría General, misma que tal como lo prevé el artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, queda en resguardo de la Secretaría de Finanzas y Administración y a disposición de la Auditoría General.

Con fundamento en lo anterior, en la opinión del suscrito, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo enero – abril del 2003, presenta razonablemente los ingresos y los egresos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.

Chilpancingo Guerrero, 1 de octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

C.P. Ignacio Rendón Romero.

En consecuencia con la presentación del informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado, la Auditoría General del Estado cumplió en tiempo y forma con lo que establece el artículo 55, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y con el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que con apoyo en el informe de resultados respecto de la revisión efectuada por la Auditoría General del Estado a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al período enero - abril, del ejercicio fiscal 2003, remitido a esta Soberanía popular por oficio numero AGE/1405/03, de fecha 01 de octubre de 2003, así como el análisis efectuado por los integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

se emiten las siguientes:

## CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de 6,956.9 millones de pesos, que representa el 37 por ciento del total de recursos previstos a obtener de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado para el Estado de Guerrero, lo que permite afirmar que el ritmo de recaudación es adecuado y se alcanzarán los niveles previstos de ingresos.

Segunda.- Que los recursos de la Federación transferidos al gobierno del estado para este cuatrimestre, representan un 69.5 por ciento del total de ingresos.

Tercera.- Que debido a una disminución a los recursos que confiere la federación, aprobados por el Congreso de la Unión, el presupuesto de ingresos autorizado en el año 2003 para el estado, por 18, 821.1 millones de pesos, se redujo en 14'.3 millones de pesos para quedar en 18,797.8 millones de pesos.

Cuarta.- Que el Presupuesto de Egresos por 18,821.1 millones de pesos, autorizado para el gobierno del estado para el año del 2003, registró modificaciones netas de 83.0 millones de pesos para dar origen a un presupuesto modificado de 18,895.1 millones de pesos, por lo que los gastos del gobierno del estado se ajustarán a los recursos disponibles.

Quinta.- Que los egresos ejercidos en el cuatrimestre fueron por un monto de 6,827.5 millones de pesos, que representó el 36.1 por ciento del presupuesto modificado.

Sexta.- Que el ritmo del gasto guarda congruencia, con el ritmo de la recaudación de ingresos, puesto que el monto ejercido en el cuatrimestre representa el 36.1 por ciento del presupuesto total anual y el de ingresos representó el 37 por ciento, esto es producto de un adecuado manejo, disciplina y racionalidad en la aplicación de los recursos.

Séptima.- Que la revisión y análisis de los ingresos y egresos que integran la cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al período enero - abril del 2003, se llevó a cabo con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables al sector público estatal; y el análisis se fundamentó en la revisión de los estados contables, financieros, presupuestarios, programáticos y en toda la información en cada caso se puso a disposición de la Auditoría General del Estado.

Octava.- Que la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período enero - abril del 2003, en opinión del auditor General del Estado, presenta razonablemente los ingresos y los egresos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, XIX y 106 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8º, fracciones I y XIX y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica 286 del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO – ABRIL, DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período enero – abril, del ejercicio fiscal 2003 en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Para los efectos del

artículo anterior, expídase la constancia definitiva de aprobación correspondiente.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Chilpancingo, Guerrero, a 9 diciembre del año 2003

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

#### **El secretario Joel Eugenio Flores:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima

Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Alpoeyca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoeyca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Alpoeyca, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 10 de junio del año 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1353/03 de fecha 22 de septiembre de 2003, el auditor

general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Alpoeyca, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Alpoeyca, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Alpoeyca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoeyca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada



En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles mismos que fueron por la cantidad de \$ 1'974,851.75, los que representan el 28.83 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$545,778.55	27.64 %
- Materiales y Suministros.	83,696.91	4.24 %
- Servicios Generales.	78,380.82	3.97 %
- Subsidios y Apoyo Social.	62,563.04	3.17 %
- Obras Públicas (recursos propios)	37,434.25	1.90%
- Fondos de Aportaciones Federales.	1'147,581.07	58.10%
• Fondo 3 (FISM)	\$	
791,686.90		
• Fondo 4 (FORTAMUN)		
355,894.17		
- Entero de retenciones a terceros	19,417.11	0.98%
TOTAL:	\$	100.00
	1'974,851.75	%

En relación con el ejercicio del Presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 85,000.00, a 9 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando las siguientes: Suscripción y cuotas, De mobiliario y equipo de oficina, funerales, gastos indirectos y otros.

Así también se realizaron transferencias a 7 partidas con sobregiro por un monto total de \$115,000.00, siendo estas: refacciones y accesorios, neumáticos, cámaras, así como premios, 15 por ciento de contribución estatal y 10 por ciento de registro civil.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 28.83 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso porcentaje de su ejercicio, ya que por su parte, el porcentaje del ingreso recaudado fue del 26.97 por ciento.

I.- FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó

si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$1'185,569.37 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fism) \$ 828,329.46 del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Urbanización Municipal	\$ 314,711.53	38%
- Infraestructura Básica Educativa		
	456,760.32	55.14%
- Gastos Indirectos	19,962.05	2.41%
- Otros (Comisiones Bancarias)	253.00	0.03%
- Ramo 33 (Administración Actual)	36,566.10	
		4.41%
		%
- TOTAL EJERCIDO:	828,253.00	
- Saldo En Bancos según cuenta N° 4602-20822	76.46	0.01%
TOTAL:	828,329.46	100%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios,(FORTAMUN), en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 357,239.91, con el siguiente desglose:

- Dignificación salarial y de las prestaciones	\$162,200.00	45%
- Mantenimiento y Conservación de equipo de seguridad pública	114,269.67	32%
- Alumbrado Público	34,122.35	10%
- Obras y Servicios Básicos	35,226.90	10%
- Otros (Comisiones Bancarias y Compra de literas)	10,075.25	3%
- Saldo en Caja	2.98	
- Saldo en Bancos	958.54	
- Ramo 33 Administración Actual	105,000.00	
- Anticipo a proveedores	\$	
15,000.00		
Otros		
90,000.00		
- Saldo proveedores	(6,657.95)	
- Cuentas por pagar	(46,700.00)	
- Resultado de ejercicios anteriores	(51,257.83)	
TOTAL EJERCIDO:	357,239.91	100.00
		%

Con lo que respecta a los saldos de las

cuentas de proveedores y cuentas por pagar se refieren a adeudos que tiene el Honorable Ayuntamiento y el saldo de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores corresponde a un recurso que no fue ejercido el año anterior.

I.- DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

1.- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, no fue presentado dentro del plazo legal establecido, debido a una omisión por parte de la administración municipal anterior, lo que motivo algunas deficiencias en su elaboración por la actual administración.

2.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 31 de diciembre de 2002 y presentado ante esta Auditoría General del Estado el día 24 de marzo del presente año, detectándose sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

3.- En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes al primer trimestre.

4.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo se observaron deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sector y cierta desvinculación con la propuesta anual de obras aprobadas en el Coplademun.

5.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa,

el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 588,516.98.

#### I. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

##### A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO		\$190,940
MONTO SOLVENTADO		\$190,940
PENDIENTE	POR	\$ 0.00
SOLVENTAR		

##### B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO		\$353,945.8
		1
MONTO SOLVENTADO		\$353,945.8
		1
PENDIENTE	POR	\$
SOLVENTAR		0.00

##### C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO		\$43,631.17
MONTO SOLVENTADO		\$43,631.17
PENDIENTE	POR	\$ 0.00
SOLVENTAR		

#### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$588,51	100%
MONTO SOLVENTADO:	6.98	
	\$588,51	100.
	6.98	%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 0.00	
	0.00	%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado, a través del Pliego Único de Observaciones numero 004/EVA/2003, el día 31 de julio de 2003, para su solventación, mismo plazo que venció el 20 de agosto del mismo año y el

municipio se presentó con su solventación y/o aclaraciones el día 26 del mismo mes y año, dicha documentación fue revisada, procediendo su solventación total, notificando el 19 de septiembre a la dirección General de Asuntos Jurídicos.

**V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RESULTADO
<b>A. DE CARÁCTER FINANCIERO.</b>		
1. DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE \$223,953.42 \$ 64,590.02	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. AUTONOMIA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS GASTO CORRIENTE \$137,167.69 \$707,856.28	- POSITIVO MAYOR AL 51% - NEGATIVO MENOR AL 50%
3. ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES \$ 223,953.42 \$ 64,590.02	- POSITIVO MAYOR AL 70% - NEGATIVO MENOR AL 60%
4. RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES \$ 1'847,783.94+49,257.73 \$ 1'974,851.75	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07

<b>B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.</b>		
1. CAPACIDAD DE	OBRAS EJECUTADAS	- POSITIVO O MAYOR DEL

EJECUCIÓN DE OBRA. 19	OBRAS PROGRAMADAS 6	30% - NEGATIVO VO MENOR DEL 29%
2. EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS \$ 437,167.69 \$ 122,450.00	- POSITIVO O MAYOR DEL 30% - NEGATIVO VO MENOR DEL 29% = 112.02%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PTO. DE EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTO ANUAL \$1'974,851.75 \$6'850,957.85	- POSITIVO O MAYOR DEL 30% - NEGATIVO VO MENOR DEL 29% = 207.83%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican de entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Alpoyecá, no tiene problemas de liquidez, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos.

- Que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos de corto plazo.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios; solo puede financiar el 19.38 por ciento de su gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en mas de 346 por ciento a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 0.96, para solventar sus gastos, es decir su equilibrio financiero en la administración de los recursos ha sido casi el adecuado.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado es considerable

ya que promedian el 31.58 por ciento respecto al programa anual de obras.

- Respecto a la eficiencia recaudatoria el municipio cumplió con su meta para ingresos a recaudar en el año, rebasando en un 12 por ciento dichas metas.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje que registraron del 28.83 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

## VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

2.- Ejecución de la Obra Pública.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

3.- En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fortamun.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

## CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de septiembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Auditor General, Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

## CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 1, 847,783.94 que representa el 26.97

por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 1,974,851.75 representando el 28.83 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 137,167.69 habiéndose rebasado el total de ingresos por dichos conceptos en un monto de \$ 14,717.69 que representó un 12.02 por ciento.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 588,516.98 fueron solventadas en su totalidad.

Quinta.- Que en términos generales y con forme de los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables, fueron realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en

aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALPOYECA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en el capítulo VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 09 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril, del ejercicio fiscal 2003.

### **El secretario Jorge Orlando Romero Romero:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer

párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Ayuntamiento municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 26 de mayo del año 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1316/03 de fecha 12 de septiembre de 2003, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Xochihuehuetlán, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal las cuales fueron solventadas en su totalidad.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

### INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 26 de mayo de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I.- FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

#### 2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$8'255,841.00 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose este techo financiero de la siguiente manera:

• Impuestos	54,120.00	0.66%
• Derechos	106,372.00	1.29%
• Productos	34,999.00	0.42%
• Aprovechamientos	49,365.00	0.60%
• Participaciones y fondos de Aportaciones federales	7'956,536.00	96.37%
• Ingresos extraordinarios	54,449.00	0.66%
TOTAL:	\$ 8'255,841.00	100.0%

#### INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por

\$8'255,841.00, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$3'242,966.31 cantidad que representa el 39.28 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos.	47,372.10	1.46%
• Derechos.	80,870.77	2.49%
• Productos.	191,330.64	5.90%
• Aprovechamientos.	52,945.60	1.63%
• Participaciones y fondos de aportaciones federales.	2'764,514.20	85.25%
• Ingresos extraordinarios.	105,933.00	3.27%
TOTAL:	3'242,966.31	100.0%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 85.25 por ciento de las participaciones y fondo de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios, representaron el 14.75 por ciento. A pesar del bajo porcentaje que representan sus ingresos propios, es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento rebasó en 52.13 por ciento el total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Por otra parte, se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que además de no hacer efectivas la totalidad de las contribuciones presupuestadas, se realizaron algunos cobros no apegados a la misma, sin embargo, puede afirmarse que al cierre del ejercicio, el Ayuntamiento alcanzará sus metas establecidas en materia de ingresos.

## 2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$8'255,841.00

En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles mismos

que fueron por la cantidad de \$2'180,195.71, los que representan el 26.40 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$ 625,391.05	28.68%
- Materiales y Suministros.	183,825.77	8.43%
- Servicios Generales.	85,850.45	3.94%
- Subsidios y Apoyo Social.	105,051.63	4.82%
- Obras Públicas (recursos propios)	47,971.00	2.20%
- Fondos de Aportaciones Federales.	1'116,167.36	51.20%
• Fondo 3	\$ 565,899.33	
• Fondo 4	\$ 517,780.39	
• Descuentos de Aportaciones Ramo 33.	\$ 32,487.64	
- Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	4,028.45	0.18%
- Entero de retenciones a terceros.	11,910.00	0.55%
TOTAL:	\$2'180,195.71	100.0%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento se vio obligado a realizar ampliaciones en 10 partidas por sobregiro de las mismas por un monto total de \$181,500.00; de entre las partidas sobregiradas podemos señalar: Sueldos eventuales, Gastos de orden social, otros materiales, combustibles y lubricantes y otros servicios.

- Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$189,855.00 a 15 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, de la cual en el cuatrimestre, se ejercieron \$102,789.40 que representan el 54.1 por ciento del total asignado como modificación presupuestal, destacando de entre estas partidas las siguientes: Servicios de salud, publicaciones oficiales, subsidios y otros servicios.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 26.40 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso

porcentaje en su ejecución, ya que por su parte, el porcentaje del ingreso recabado fue del 39.28 por ciento.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA:** Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$2'094,540.02 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), \$1'476,706.80 del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Urbanización Municipal.	\$ 500,000.00	33.86%
- Programa de Desarrollo Institucional.	45,146.62	3.06%
- Gastos Indirectos	20,200.00	1.37%
- Descuentos de Participaciones	32,487.64	2.20%
- Saldo en Bancos.	879,130.07	59.53%
- Diferencia por intereses generados en la cuenta del Municipio	(257.53)	0.02%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1,476,706.80</b>	<b>100.02%</b>

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios(Fortamun), en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$617,833.22 con el siguiente desglose:

- Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos.	\$ 221,000.00	42.68%
- Uniformes, fornituras y calzado.	14,566.00	2.81%
- Armamento, cartuchos y cargadores.	1,045.00	0.20%
- Patrullas	159,900.00	30.88%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	9,695.50	1.87%
- Alumbrado Público.	92,059.97	17.77%
- Combustibles y Lubricantes.	10,485.66	2.05%
- Otros Gastos.	9,028.26	1.74%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 517,780.39</b>	<b>100.0%</b>

Como se observa, el egreso reportado por \$517,780.39 no coincide con el total de

recursos recibidos en el cuatrimestre por \$617,833.22, es decir se registra una diferencia por \$100,052.83 misma que se encuentra depositada en el Banco Bital Cuenta No. 402310-4037.

III.- DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El Presupuesto de Egresos, igualmente fue presentado oportunamente, sin embargo su ejercicio se dio con ciertas deficiencias, detectándose sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$2'377,717.31 mismas que le fueron notificadas al Ayuntamiento el 10 de julio del presente año y cuya situación en materia de solventación, se precisa en el punto IV del presente Informe.

IV.- OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

a).- DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO OBSERVADO	TOTAL	\$ 206,107.68
MONTO SOLVENTADO		\$ 206,107.68
PENDIENTE SOLVENTAR	POR	\$ 0.00

B).- EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO OBSERVADO	TOTAL	\$ 542,321.00
MONTO SOLVENTADO		\$ 542,321.00
PENDIENTE SOLVENTAR	POR	\$ 0.00

C).- DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO OBSERVADO	TOTAL	\$1'629,288.63
MONTO SOLVENTADO		\$1'629,288.63
PENDIENTE SOLVENTAR	POR	\$ 0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO:	TOTAL	\$ 2'377,717.31	100%
MONTO SOLVENTADO:		\$ 2'377,717.31	100%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:		\$ 0.00	0.0%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones.

V.- INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la

administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RESULTADO
<b>A. DE CARÁCTER FINANCIERO.</b>		
<b>2. DE LIQUIDEZ</b>	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE \$ 1'845,513.89 \$ 4,495.99	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0 = 110.47
<b>5. AUTONOMÍA FINANCIERA</b>	INGRESOS PROPIOS GASTO CORRIENTE \$ 372,519.11 \$ 3'242,966.31	- POSITIVO MAYOR AL 51% - NEGATIVO MENOR AL 50% = 11.48%
<b>6. ENDEUDAMIENTO</b>	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES \$ 10'005,869.80 \$ 4,495.99	- POSITIVO MAYOR AL 70% - NEGATIVO MENOR A 69% = 2,225.50%
<b>7. RESULTADO FINANCIERO</b>	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES \$ 3'242,966.31 + 66,119.41 3'309,085.72 = \$ 2'180,195.71	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07 = 1.5

**B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.**

<b>1. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.</b>	OBRAS EJECUTADAS OBRAS PROGRAMADAS 1 28	- POSITIVO DEL 25 AL 33% - NEGATIVO MENOR DEL 25% = 3.6%
<b>2. EFICIENCIA RECAUDATORIA</b>	INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS \$ 372,519.11 \$ 244,856.00	- POSITIVO DEL 25 AL 33% - NEGATIVO MENOR AL 25% - 1 = 52%

3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO EJERCIDO	
	PRESUPUESTO ANUAL	- POSITIVO DEL 25 AL 33% = 25.5%
	\$2'108,195.71	- NEGATIVO MENOR DEL 25%
	\$8'255,841.00	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, no tiene problemas de liquidez, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.
- Que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos de corto plazo.
- Que los recursos propios del Ayuntamiento, representan solo el 11.48 por ciento de sus ingresos totales.
- Que el Honorable Ayuntamiento cuenta con recursos suficientes para pagar sus deudas asumidas en este cuatrimestre.
- Que resulta importante el esfuerzo realizado por alcanzar el monto presupuestado por concepto de impuesto predial.
- Que presenta un ritmo de gasto adecuado, ya que en el cuatrimestre los gastos representaron el 25.5 por ciento del gasto anual presupuestado.
- Se detectó un mínimo avance en la ejecución de obras programadas por lo que se recomienda incrementar sus acciones en esta materia.
- Que el Honorable Ayuntamiento reflejó un resultado financiero con un subejercicio.
- El Honorable Ayuntamiento no ejecutó un porcentaje razonable de obras en su primer cuatrimestre según lo indicado en la capacidad de ejecución de obra.

## VI.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los indicadores de desempeño aplicados, demuestran aspectos positivos en el desempeño de esta Administración Municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2.- Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Se sugiere el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

3.- Sistema contable manual.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual, por lo que se recomienda procesar su información de manera electrónica, lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

IV.- Transparencia en el manejo de los recursos públicos.

- El Ayuntamiento prácticamente no cumple con la difusión que debe dar sobre los montos de recursos que recibe el municipio y cómo se

aplican.

#### V.- Control interno.

El control interno que se da dentro de esta administración municipal es sólo a través del Cabildo, por lo que se considera conveniente el nombramiento de un contralor municipal.

#### VI.- En materia de obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobada en el COPLADEMUN que debe ejecutarse con recursos del FISM.

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos; a la fecha es mínimo el avance registrado en la ejecución de obra ya que éste es del 3.6 por ciento. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

#### VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuatlán, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la

situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de agosto de 2003.

Atentamente.

El Auditor General, Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 3, 242,966.31 que representa el 39.28 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles y fueron por un importe de \$ 2,180,195.71 representando el 26.40 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$ 375,519.11 habiéndose rebasado el total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos en un importe de \$ 244,856.00 que representó el 52.13 por ciento.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 2,377,717.31 fueron solventadas en su totalidad.

Quinta.- En términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, se puede afirmar que el Honorable Ayuntamiento se desempeña de manera positiva.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General

del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en el capítulo VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su

trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente de la Comisión Dictaminadora del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual este Honorable Congreso se adhiere al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se dé marcha atrás y derogue el acuerdo relativo al pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda de los derechohabientes del Infonavit.

#### **El secretario Joel Eugenio Flores:**

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 286, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas acordó solicitar la dispensa del trámite de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la adhesión de este Honorable Congreso al punto de acuerdo del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza, del que se de marcha atrás y derogue el acuerdo mediante el que se pretende cobrar un pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda a los derechohabientes del Infonavit.

En tal razón ruego a usted tome en cuenta el acuerdo de referencia y se considere la solicitud en la sesión programada para el día 18 de diciembre del presente año.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de diciembre del año 2003.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa del trámite del presente dictamen y de acuerdo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mariano Dimayuga Terrazas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fundo y motivo el dictamen el cual aprueba la adhesión de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero al punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando se dé marcha atrás y derogue el acuerdo mediante el que se pretende cobrar un pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda a los derechohabientes del Infonavit.

Si consideramos que al instituto citado se le hace el 5 por ciento de aportaciones sobre el salario base de cotización del trabajador y que la mayoría de los créditos son otorgados por un monto de 90 mil pesos, con el cual se tiene que cubrir además varios gastos como son pago del 5 por ciento para gastos financieros y de aportación del crédito, pago al Instituto Mexicano del Seguro Social y al propio Infonavit, cuando se trata de ampliaciones o construcciones nuevas de vivienda por concepto de mano de obra y si a esto le agregamos dar un pago inicial o enganche, ¿cuándo es que el trabajador gozará de una vivienda digna? como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 4, párrafo sexto, que a la letra dice: "que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Razones por las que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas consideró suficientes para justificar la adhesión de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero al punto de acuerdo antes mencionado, por tal motivo solicitamos su voto a favor.

Atentamente.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputado Mariano Dimayuga Terrazas, Presidente.- Diputado David Tapia Bravo, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputado Marco Antonio López García, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de diciembre de 2003.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que

deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual este Honorable Congreso se adhiere al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para que se dé marcha atrás y derogue el acuerdo relativo al pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda de los derechohabientes del Infonavit, los que estén por la afirmativa, manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual este Honorable Congreso se adhiere al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se dé marcha atrás y derogue el acuerdo relativo al pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para adquisición de vivienda de derechohabientes del Infonavit; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, toma de protesta, en su caso, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Atentos a lo establecido por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a nombre de los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito fundar y motivar el dictamen con el proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

En su sesión de fecha 11 de febrero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura aprobó la licencia por tiempo indefinido y la renuncia al derecho de ocupar el cargo de los regidores propietario y suplente de la segunda fórmula de la lista de asignación del Partido de la Revolución Democrática del Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Con fecha 3 de junio del año en curso, el gobernador del estado, en uso de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso una terna compuesta por tres ciudadanos para que de entre los mismos se designe a la persona que ocupe el cargo de regidor de ese Ayuntamiento.

En el análisis del perfil de los ciudadanos propuestos, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación coincidimos

que el ciudadano Pablo Navarrete Calvelo es la persona idónea para el cargo por su conocimiento de la situación política, social y económica del municipio, cumpliendo además el requisito de la vecindad al ser originario y residente de la comunidad de Totolapa, municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley

Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto decreto mediante el cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 15:30 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 30 minutos del día jueves 18 de diciembre de 2003, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la

Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para el día viernes 19 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas.

Domicilio del H. Congreso del Estado:

Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,  
Chilpancingo, Guerrero.

CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50